



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0075/2016-MPL-A

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

Lambayeque 22, de enero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, con art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 27 de enero del año 1996, el Congreso de la República aprobó la Ley 16000, por la cual creaba el Banco de la Nación, días después el Poder Ejecutivo, bajo la firma del Presidente de La Republica, Fernando Belaunde Terry la pone en vigencia, culminando así un largo proceso cuyos antecedentes históricos datan del siglo XIX, pero que recién a partir de 1914, surge verdaderamente la preocupación de crear el Banco que centralice las actividades operativas, económicas y financieras.

Que, el Banco de la Nación brinda servicios a las entidades estatales, promueve la bancarización y la inclusión financiera en beneficio de la ciudadanía, complementando al sector privado y fomentando el crecimiento descentralizado del país, a través de una gestión eficiente y auto sostenible, permitiendo el desarrollo regional y nacional;

Que a la fecha dicha entidad financiera cumple 50 años de vida institucional, por lo que la Municipalidad Provincial de Lambayeque como fiel representante de la comunidad, tiene la facultad y potestad de resaltar los méritos y reconocer a los personajes e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en bien del desarrollo económico de nuestro pueblo.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** al Banco de la Nación por conmemorarse el día 27 de enero de 2016 su 50 Aniversario "Bodas de Oro" de vida Institucional, por ser una institución bancaria que genera desarrollo, proporcionando la administración, calidad financiera en el servicio de todos los peruanos y a la Provincia de Lambayeque, dirigido por el Presidente Ejecutivo del Directorio **ARTURO PEDRO VILLANUEVA LAMA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al Banco de la Nación de la Provincia de Lambayeque para su conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

#### Distribución.

Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Legal  
Presupuesto  
Tesorería  
Contabilidad.  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo